

SECRETARIA:

A despacho, las presentes diligencias para proveer.

Santiago de Cali, 13 de octubre de 2022

La secretaria,

	SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
AUTO PROCESO.	No. 219 DECLARATIVO DE SIMULACIÓN DE VENTA DE BIENES INMUEBLES
DEMANDANTE	JESUS HERNANDO ANGARITA BECERRA
DEMANDADO	ELIANA MARIA QUINTERO MARIN ELVIRA ENDO ALVARADO
RADICACIÓN	2018-00044-00

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Pasado a despacho el presente proceso a fin de resolver sobre el Recurso de Reposición interpuesto por el apoderado judicial de la parte actora contra la providencia de fecha 03 de diciembre de 2021, el cual ordena liquidar las costas.

Dice la parte inconforme que no se incluyeron las agencias en derecho que se ordenaron pagar en sentencia No. 192, de primera instancia y las cuales ascienden a la suma de \$3.000.000.00, motivo por el cual serán incluidas.

Por lo anterior se deja sin efecto alguno, la liquidación de costas, de fecha 03 de diciembre de 2021, y se procederá a emitir nuevamente.

Teniendo en cuenta lo anterior y siendo procedente lo solicitado por la parte actora, el Juzgado,

## RESUEVE

**PRIMERO: Por sustracción** de materia el juzgado se abstiene de resolver el recurso de reposición por la razón anotada en la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO: Librar** nuevamente la liquidación de Costas.

## NOTIFIQUESE

La Juez,

**CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO**

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA  HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No. LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE  LA SECRETARIA.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Firmado Por:**  
**Claudia Cecilia Narvaez Caicedo**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 012**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d87579c60f293d4033252ced90555b93b26be0f99205bfd381fbe055c3cb053e**

Documento generado en 19/10/2022 11:12:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**